



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

BANDO

Señalización, vallado y tapado de estanques, pozos, aljibes...

Marcial Morales Martín, Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Puerto del Rosario
HACE SABER

Que, con la finalidad de evitar cualquier peligro para las personas (y, especialmente, para los niños y niñas) o la contaminación de las aguas que pudieran contener,

Los propietarios o administradores de estanques, embalses, pozos o aljibes tienen la obligación de tomar las medidas oportunas para mantener en ellos las condiciones de seguridad mediante señalización, vallado y/o tapado de los mismos.

- El muro o valla de protección deberá tener una altura mínima de dos metros.
- Los pozos deberán cubrirse con una losa de hormigón o de material suficientemente sólido como para impedir cualquier posibilidad de acceso a su interior.
- Asimismo, deberá evitarse cualquier forma de acceso a todas estas instalaciones cuando pudieran representar peligro para la vida o la integridad de las personas.

En el caso de que algún propietario o administrador no hubiera acometido las obras que se regulan en el presente Bando en **el plazo de un mes**, contado a partir del día de la fecha, **este Ayuntamiento procederá a la realización de las actuaciones que garanticen la seguridad para las personas, cargándose sus costes a quienes resulten responsables.**

El incumplimiento de este Bando dará lugar, en todo caso y sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que pudieran derivarse, a la imposición de **sanciones de hasta 3.000 euros.**

En la seguridad de encontrar la máxima colaboración en el estricto cumplimiento de estas normas, que harán desaparecer una importante causa de riesgo para la vida de las personas, les invito a que todas y todos sigamos trabajando con tanto esfuerzo como ilusión para **que Puerto del Rosario siga siendo una capital segura y tranquila**, tanto para quienes tenemos la suerte de vivir aquí, como para todas aquellas personas que, cada día en mayor número, transitan por nuestro Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto del Rosario, 16 de enero de 2008.

El Alcalde

Marcial Morales Martín